Asunción, 22 de Mayo de 2018.

Señor
Lic. Rubén Ayala, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Arnulfo Méndez Chena, Evaluador del Comité Técnico, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el Informe de Evaluación Técnica realizadas en vista a las documentaciones presentadas por los Oferentes sobre las Ofertas del llamado **L.C.O. PAC Nº 20/2018 "Servicio de Lavado, Engrase y Gomería – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" ID 345.142**

Se acompaña a la presente, los informes por cada empresa oferente y el resumen de los mismos detallados a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica	OFERENTES	
	LAVADERO EL PUENTE	CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO "MATHI"
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a servicio de lavado y/o engrase que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos deberán corresponder al periodo 2015, 2016 o 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo de la presente contratación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	Cumple	Cumple
Licencia de lavadero emitida por el Municipio correspondiente.	Cumple	No Cumple
Patente Municipal emitida por el Municipio correspondiente.	Cumple	No Cumple
Listado del personal propuesto para el servicio. Deberá contar con un encargado y 2 (dos) operarios como mínimo.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que el Local se encuentra ubicado a un máximo de 5 km. del Palacio de Justicia de Asunción (Alonso y Testanova). Deberá anexar plano de la ubicación del local preferentemente referenciado al edificio del Palacio de Justicia de Asunción (tipo Google Maps o similar).	Cumple	Cumple

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MESA DE ENTRADA
Firma:
Aclaración:
22 MAYO

Declaración Jurada manifestando que el Lavadero cuenta como mínimo con: - Dos elevadores hidráulicos - Manguera a presión. - Una fosa. - Una aspiradora. - Equipo de engrase.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que será de entera responsabilidad del proveedor todos los daños causados a los bienes de la contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la contratante.	Cumple	Cumple
Copia de Licencia emitida por la SEAM conforme lo establece el art. 5 de la Ley Nº 294/93 y el art. 7 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96	Cumple	No Cumple

Observación: Se deja constancia que en base a la presente Evaluación Técnica Documental, se sugiere la visita técnica a los locales de los Oferentes, a efecto de una verificación de las Condiciones Generales del Lugar donde serán prestados los servicios.

Atentamente.

PODER JUDICIAL * DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES *

Arnulfo Méndez Chena
Coordinador
Servicios Generales C.S.J.

Abog. Zulma Duranona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
22 MAYO 2018
Firma:_____ Hora: 12:24
Aclaración:_____